



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°160/2025.-

GILBERT, 01 de octubre de 2025.-

VISTO:

Visto la Licitación privada N° 001/2025 por la cual se adquirieron Tres Mil Setecientos metros cuadrados (3.700 M2) de Adoquines Tipo Holanda de 8 Cm color Gris, y la necesidad de contratar mano de obra para la colocación de los mismos en calle del Bvd. N°16 entre Bvd. N°17 y Calle N°7 y el régimen de compras establecido en la Ley de Régimen de Municipalidades N° 10027 su modificatoria Ley 10.082, Ordenanza 005/02 y modificatorias y;

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Gilbert tiende al mejoramiento de la vía pública de la localidad;

Que, conforme lo descripto en el visto, el municipio adquirió mediante Licitación privada N° 001/2025 la cantidad de Tres Mil Setecientos metros cuadrados (3.700 M2) de Adoquines Tipo Holanda de 8 Cm color Gris, surgiendo la necesidad de contratar mano de obra para la colocación de los mismos en calle del Bvd. N°16 entre Bvd. N°17 y Calle N°7;

Que, el Municipio debe administrar los recursos existentes con prudencia y que se han analizado las posibilidades presupuestarias y financieras de la Municipalidad de Gilbert, determinándose la factibilidad de disponer de tal contratación.-

Que, de acuerdo al costo estimado de la mano de obra a contratar, el mismo excederá el monto establecido para Concurso de Precios y, en consecuencia, es procedente efectuar llamado a Licitación Privada, conforme a la Ordenanza N°005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03) y modificatorias;

Que, las empresas y/o cooperativas que se dedican a la colocación de adoquines como: **“Cooperativa de Trabajo Despertar del Obrero Limitada”** CUIT N° 30-71811241-5 con domicilio en Barrio 150 viviendas Manzana 2, casa 14 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos; **“Cooperativa de**

Trabajo Suyaña Limitada” CUIT N° 30-71652102-4 con domicilio en calle Don Bosco N° 1983 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos y **“Cooperativa de Trabajo Remar Limitada**” CUIT N° 30-71772497-2 con domicilio en calle combatientes de Malvinas 291 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, las cuales se estiman suficientemente abonadas, por lo que corresponde sean invitadas formalmente a participar de la presente Licitación Privada;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a Licitación Privada N°003/2025, para la contratación de mano de obra a los fines de colocar Tres Mil Setecientos metros cuadrados (3.700 M2) de Adoquines Tipo Holanda de 8 Cm color Gris, en calle Bvd. N°16 Francisco Morrogh Bernard, entre Bvd. N°17 y Calle N°7, conforme a las disposiciones del pliego particular que forma parte del presente como Anexo I, de la Ordenanza N°005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03) y modificatorias que se considerará como condiciones generales del mismo y Especificaciones técnicas particulares, que serán aceptados conforme los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- INVÍTASE a las empresas mencionadas en los Considerando del presente Decreto, a participar de la presente Licitación.-

ARTÍCULO 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la implementación del presente a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4°:- El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 01 de octubre de 2025.-

